



Río Cuarto, 6 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° 146752; la Resolución C.D. N° 002/2024 mediante la cual se aprueba el "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C."; la Resolución C.S. N° 349/2021; la Solicitud elevada por el Departamento de Educación Inicial (5-54) y la factibilidad con puntos libres transitorios, para la provisión de un cargo bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes, por un período no superior a un (1) año, cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: Licencia médica por afecciones de largo tratamiento de la Prof. María Noelia GALETTO (DNI N° 33.534.623).

Que en la Resolución C.S. N° 349/2021, Reglamentación del Artículo 6 del CCT docente, se prevé tal situación.

Que la Prof. AVALLE MONTES se desempeña en las asignaturas Música y su Didáctica (Cód. 6848) con extensión a Música (Cód. 6840) y lo solicitado, permitirá que se desempeñe, además, en las cátedras Organización de los Jardines de Infantes (Cód. 6864) y Antropología Cultural (6823), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.: 7399 puntos propios, 6058 puntos de las L.S.G.H. por reducción de dedicación de las Profs. Marina SPINETTA (DNI N° 29.583.886) y 1341 Celina MARTINI (DNI N° 20.395.281), según se consigna a fojas 04 del Expediente de referencia.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Designar a la Profesora **Sofía AVALLE MONTES** (DNI N° 39.325.818) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.", con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas Música y su Didáctica (Cód. 6848), Música (Cód. 6840), Organización de los Jardines de Infantes (Cód. 6864) y Antropología Cultural (6823), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del **1ero. de noviembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2025, o hasta la finalización de la Licencia médica por afecciones de largo tratamiento de la Prof. María Noelia GALETTO, o la reincorporación de las Profs. Marina SPINETTA y/o Celina MARTINI a sus cargos, lo que fuere anterior, y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 4º y 5º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Profesora Sofía AVALLE MONTES (DNI N° 39.325.818) en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de noviembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2025 o mientras dure la designación consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° 524/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 06 de noviembre de 2024 a las 14:15:22

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-524_24 Designacion docente suplente AVALLE MONTES Ayte 1ra Semi Ed Inicial ad ref CD [9905cf]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas